



Trata de Matanzas

SELLO CUARTO, YTERRO
MARAVERIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Mandaron y firmaron de sus Mercedes los que saben y lo
 es ful de fhor que Leantio y hamey, Hiponio Vidal em. de
 D.º Gregorio Solano Canobas
 D.º Alonso Alcedo
 P.º Juan Espeso
 D.º Hipolito Vidal
 D.º Alonso Solano Alcedo
 D.º Manuel Lopez
 D.º Manuel Lopez

Acuerdo Sacundo
 del ayuntamiento
 de Agosto del presente
 año

En la Villa de Alhama en quatro dias del mes de En
 de mil Setecientos Setenta y quatro sus Mercedos los
 señores D.º Lina Blanca Canobas, y D.º Hipolito Vidal Mañz
 Alcaldes ordinarios por S. M. D.º Alonso Alcedo Capa, D.º Alonso
 Solano Alcedo, D.º Juan Espeso diaz y D.º Juan Manuel Canobas
 nobas Depidores Consejo Justicia y Previm.º desta dha Villa
 Juntos en su Ayuntamiento.º Como lo acostumbra, para tra
 tar y Conferir las cosas que tocan al bien pp.º desta
 dha Villa, y dijeron que habiendo visto las diligencias
 del remate y venta del Aguardiente echas por los señores
 Anteriores en las que consta haber sacado a publica subasta
 dha venta y Abasto y haber aginado dia, y ora para su
 remate, en la que Joseph Memura Mañz hizo posturas
 laqueno se admitio por tener moribos que sus Mercedos

